



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.**

**No. de Auditoría:** 7/2019

**Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

**Sector:** Hacienda

**Clave dependencia:** 06820

**Área auditada:** Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios.

**Clave De Programa:** 800 Desempeño

# ACUSE

**LIC. JOSÉ DAVID ÁLVAREZ MALDONADO**  
 Director General Adjunto de Promoción de Negocios  
 de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.



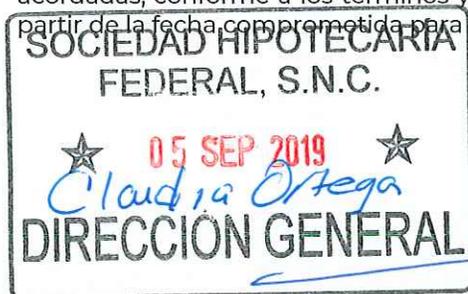
OFICIO No. OIC-AAI-SHF-81/2019  
 Ciudad de México, a 30 de agosto de 2019

En relación con la orden de auditoría número **7/2019**, notificada con el oficio No. OIC-AAI-SHF-54/2019 de fecha 14 de junio del 2019 y de conformidad con los artículos 44 bis I, fracciones I y IV de la Ley de Instituciones de Crédito; 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34, de su Reglamento; TERCERO, numeral 21 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y 99, fracción II inciso a) numeral 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se adjunta el informe de auditoría practicada a la Dirección a su cargo.

En el informe adjunto, se presenta con detalle la observación determinada, que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, consistiendo en lo siguiente:

1. Inconsistencias detectadas en la planeación y solicitud de contratación de servicios de promoción.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones. Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento correspondiente.



Atentamente  
 El Titular

**Mtro. Arturo Roberto Calvo Serrano**



Firmando en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, el Titular del Área de Responsabilidades en Sociedad Hipotecaria Federal con fundamento en el artículo 104 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio número OIC/SHF/119/2019, de fecha 3 de junio del 2019, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control.

c.c.p. LIC. JORGE ALBERTO MENDOZA SÁNCHEZ. - Director General de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.  
 MTRA. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ESTRADA. - Titular del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

**Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06820

**Área auditada:** Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios.

**Clave de programa:** 800, Desempeño (Gastos de Promoción).

### ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	3
III. Resultado del trabajo desarrollado	3
IV. Conclusión y recomendación general	4
V. Cédulas de Observaciones	5

**Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Registro:** 06820**Área auditada:** Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios.**Clave de programa:** 800, Desempeño (Gastos de Promoción).

## I. Antecedentes

El objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 fue fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno. Para lo anterior, fortaleciendo la confianza de la sociedad hacia el gobierno se ha determinado practicar con objetividad e imparcialidad, con un enfoque eminentemente preventivo, evaluando las operaciones que realizan los servidores públicos, permitiendo que las anomalías detectadas se corrijan a la brevedad y en el futuro se evite su recurrencia, se mejore e incremente la confiabilidad de los sistemas de control interno y se minimice la probabilidad de que se cometan errores, contribuyendo a erradicar prácticas de corrupción.

La transparencia y rendición de cuentas es hoy en día la exigencia de una sociedad abierta, que demanda y reclama que las metas y objetivos institucionales se cumplan en concordancia con los Programas establecidos, se cristalicen los beneficios de la población objetivo y que los recursos públicos destinados, sean administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observando estrictamente el marco jurídico y disposiciones que rigen al servicio público.

Con el propósito de verificar y promover el cumplimiento de los programas y de la normatividad aplicable se consideró conveniente incluir dentro del Programa Anual de Auditoría 2019 una auditoría al desempeño relacionado con los Gastos y Actividades de Promoción.

Para tal efecto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 bis 1, fracciones I y IV de la Ley de Instituciones de Crédito; 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; TERCERO, numerales 14, 15 y 16 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección emitido por la Secretaría de la Función Pública; y 99, fracción II, inciso a), numeral 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, mediante el oficio número OIC-AAI-SHF-54/2019 de fecha 13 de junio de 2019, el Mtro. Arturo Roberto Calvo Serrano, Titular del Área de Responsabilidades y encargado de la Titularidad del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control notificó al Lic. José David Álvarez Maldonado, Director General Adjunto de Promoción de Negocios, la Orden de auditoría número 07/2019, comunicando que la auditoría se llevaría a cabo del 14 de junio al 30 de agosto de 2019 y comisionando en dicha orden como auditor responsable de la coordinación al que suscribe, a Gonzalo Vega Ávila como jefe de grupo y al Mtro. Juan Manuel Pérez González como auditor, ambos, auditores adscritos al Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

El objetivo primordial de la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios (DGAPN), es promover los programas, productos, esquemas de negocio y servicios de financiamiento establecidos por SHF, FOVI y SCV-SHF, con el objeto de impulsar el desarrollo del mercado primario y secundario de crédito a la vivienda.

Handwritten blue ink marks, possibly initials or a signature, located on the left margin of the page.

**Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06820

**Área auditada:** Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios.

**Clave de programa:** 800, Desempeño (Gastos de Promoción).

## II. Objetivo y Alcance

### II.1 Objetivo

Revisar que los "Gastos de Promoción" del ejercicio 2018 se hayan ejercido de manera transparente, razonable y con la oportunidad requerida.

### II.2 Alcance

La auditoría abarcó el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, considerando los Gastos de Operación y otros de Gasto corriente ejercidos en el Programa Presupuestario de modalidad F (Promoción y fomento) del Grupo 2: HKI-F 852 "Operación de crédito para vivienda a través de entidades financieras", abarcando los siguientes temas:

1. Nuevos productos operando.
2. Avance de nuevos intermediarios operando (productos)
3. Avance de nuevos intermediarios operando (intermediarios)
4. Entidades Federativas con más de tres intermediarios operando Productos de SHF.
5. Cumplimiento de nuevos productos desarrollados y operando para la adquisición y/o mejora de vivienda.
6. Comportamiento y cruce con los gastos registrados en la partida 6491 "Otros gastos de Administración y Promoción", en específico la subcuenta "Eventos, Congresos y Programas de Acción Social".

La revisión se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso, como:

- Análisis de la MIR
- Estudio de las estrategias y líneas de acción tomadas en el Programa Institucional
- Estudio de la Alineación del Programa Institucional con el Programa Presupuestario F852 (Consistencia del programa)
- Análisis de los gastos erogados en el 2018 y su presupuestación.

## III. Resultados del Trabajo Desarrollado

Del análisis y estudio realizado dentro de la MIR, en específico a los indicadores del Programa F-852 aplicables a la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios, a los objetivos, estrategias, líneas de acción llevadas a cabo y al Programa Institucional se resume que las matrices de SHF se encuentran alineadas a los objetivos y metas de la institución y guardan congruencia respecto a la lógica vertical y

**Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06820

**Área auditada:** Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios.

**Clave de programa:** 800, Desempeño (Gastos de Promoción).

horizontal y los indicadores fueron construidos con base en las actividades que se desarrollaron durante el ejercicio 2018, por lo que la información revisada es de utilidad para conocer el grado de avance en la atención del problema público. Los indicadores de la MIR son consistentes con los del PEF y el PASH.

En relación a los Servicios de Promoción contratados durante 2018, se identificó la contratación a solicitud de la DGAPN de 8 servicios con cargo a la partida presupuestal 38301 por un importe total de \$1,716,967.00, en los que se identificó lo siguiente:

- En su totalidad, los contratos se fundamentaron en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 7 de las 8 contrataciones rebasaron los 300 VSMG.
- La DGAPN no contó con un Programa de Trabajo o calendario de eventos, exposiciones, congresos convenciones y Programas de Acción Social, correspondiente al ejercicio 2018; los eventos se programaban como se iban presentando.
- Las investigaciones de mercado fueron realizadas por personal adscrito a la DGAPN, en las que se identificó que, a pesar de realizar consulta en CompraNet, las características de los servicios comparados no correspondían a las mismas condiciones, por lo que se considera que al haber identificado proveedores potenciales, se debió solicitar a los mismos cotizaciones para contar con un comparativo que permitiera a la institución garantizar obtener las mejores condiciones disponibles en el mercado.
- 3 de las 8 contrataciones se adjudicaron a los proveedores de servicios, basados en cartas de invitación a 3 diferentes eventos, dichas invitaciones plasman que los organizadores se reservan todos los derechos exclusivos de contratación para los eventos. Es importante hacer énfasis en que las 3 cartas (todas de diferentes remitentes) contienen textualmente las mismas palabras para la invitación, el presupuesto de inversión, los derechos exclusivos y hasta la despedida.
- En 2 de los 8 contratos, la Subdirección de Recursos Materiales no incluyó, como parte del Anexo A de los mismos, la totalidad de los entregables precisados por la DGAPN en la solicitud de contratación.
- Con relación a los 4 contratos en los que la solicitud de contratación de la DGAPN precisa entregables físicos, no se proporcionó la totalidad de los entregables en 2 casos.

#### IV. Conclusión y Recomendación General

Como resultado de la revisión a la documentación proporcionada, podemos concluir que se advierte necesario que la Dirección General Adjunta de Promoción implemente las recomendaciones planteadas en la observación a efecto de fortalecer los controles y fomentar la transparencia y rendición de cuentas, promoviendo la eficiencia de su operación en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

**Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06820

**Área auditada:** Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios.

**Clave de programa:** 800, Desempeño (Gastos de Promoción).

**V. Cédulas de Observaciones.**

*[Handwritten signature]*



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

No. de Auditoría: 7/2019

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda



Clave dependencia: 06820

Área auditada: Dirección General Adjunta de Finanzas.

Clave De Programa: 800 Desempeño

# ACUSE

OFICIO No. OIC-AAI-SHF-79/2019  
Ciudad de México, a 28 de agosto de 2019

LIC. JUAN MANUEL GOVEA SORIA  
Director General Adjunto de Finanzas  
de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

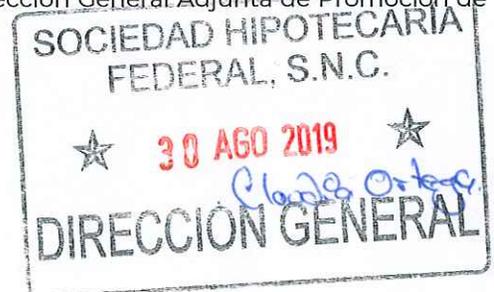
En relación con la orden de auditoría número **7/2019**, notificada con el oficio No. OIC-AAI-SHF-55/2019 de fecha 13 de junio del 2019 y de conformidad con los artículos 44 bis I, fracciones I y IV de la Ley de Instituciones de Crédito; 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34, de su Reglamento; TERCERO, numeral 21 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y 99, fracción II inciso a) numeral 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se adjunta el informe de auditoría practicada a la Dirección a su cargo.

En el informe adjunto, se presentan los resultados del trabajo desarrollado y que corresponde a la revisión de la integración de la cuenta 6491 "Otro Gastos de Administración y Promoción", subcuenta 16 "Eventos, Congresos y Programas de Acción Social", que incluyera información del periodo enero-diciembre de 2018 y que la totalidad de las contrataciones realizadas por la "Dirección General Adjunta de Promoción de negocios se encontraran debidamente integradas y registradas.



Atentamente  
El Titular

Mtro. Arturo Roberto Calvo Serrano



Firmando en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, el Titular del Área de Responsabilidades en Sociedad Hipotecaria Federal con fundamento en el artículo 104 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio número OIC/SHF/119/2019, de fecha 3 de junio del 2019, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control.



c.c.p. LIC. JORGE ALBERTO MENDOZA SÁNCHEZ. - Director General de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.  
MTRA. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ESTRADA. - Titular del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.  
LIC. EDITH ÁLVAREZ MERCADO. - Directora de Contabilidad. (Enlace designado)

X/O

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

**No. de Auditoría:** 07/2019

<b>Ente:</b> Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	<b>Sector:</b> Secretaría de Hacienda y Crédito Público	<b>Registro:</b> 06820
<b>Área auditada:</b> Dirección General Adjunta de Finanzas.	<b>Clave de programa:</b> 800, Desempeño (Gastos de Promoción).	

**ÍNDICE**

	<b>Hoja</b>
<b>I. Antecedentes</b>	<b>2</b>
<b>II. Objetivo y Alcance</b>	<b>3</b>
<b>III. Resultado del trabajo desarrollado</b>	<b>3</b>
<b>IV. Conclusión y recomendación general</b>	<b>4</b>
<b>V. Cédulas de Observaciones</b>	<b>5</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



FUNCIÓN PÚBLICA



2019

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.

Hoja No.: 2 de 5

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

No. de Auditoría: 07/2019

**Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06820

**Área auditada:** Dirección General Adjunta de Finanzas.

**Clave de programa:** 800, Desempeño (Gastos de Promoción).

## I. Antecedentes

El objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 fue fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno. Para lo anterior, fortaleciendo la confianza de la sociedad hacia el gobierno se ha determinado practicar con objetividad e imparcialidad, con un enfoque eminentemente preventivo, evaluando las operaciones que realizan los servidores públicos, permitiendo que las anomalías detectadas se corrijan a la brevedad y en el futuro se evite su recurrencia, se mejore e incremente la confiabilidad de los sistemas de control interno y se minimice la probabilidad de que se cometan errores, contribuyendo a erradicar prácticas de corrupción.

La transparencia y rendición de cuentas es hoy en día la exigencia de una sociedad abierta, que demanda y reclama que las metas y objetivos institucionales se cumplan en concordancia con los Programas establecidos, se cristalicen los beneficios de la población objetivo y que los recursos públicos destinados, sean administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observando estrictamente el marco jurídico y disposiciones que rigen al servicio público.

Con el propósito de verificar y promover el cumplimiento de los programas y de la normatividad aplicable se consideró conveniente incluir dentro del Programa Anual de Auditoría 2019 una auditoría al desempeño relacionado con los Gastos de Promoción realizados en Sociedad Hipotecaria Federal.

Para tal efecto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 bis 1, fracciones I y IV de la Ley de Instituciones de Crédito; 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; TERCERO, numerales 14, 15 y 16 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección emitido por la Secretaría de la Función Pública; y 99, fracción II, inciso a), numeral 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, mediante el oficio número OIC-AAI-SHF-55/2019 de fecha 13 de junio de 2019, el Mtro. Arturo Roberto Calvo Serrano, Titular del Área de Responsabilidades y encargado de la Titularidad del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control notificó al Lic. Juan Manuel Govea Soria, Director General Adjunto de Finanzas, la Orden de auditoría número 07/2019, comunicando que la auditoría se llevaría a cabo del 14 de junio al 30 de agosto de 2019 y comisionando en dicha orden como auditor responsable de la coordinación al que suscribe, a Gonzalo Vega Ávila como jefe de grupo y al Mtro. Juan Manuel Pérez González como auditor, ambos adscritos al Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

El objetivo primordial de la Dirección General Adjunta de Finanzas, es dirigir las acciones para asegurar la sostenibilidad financiera de SHF en el largo plazo, maximizando los recursos administrados, dentro de los límites de riesgo que al efecto establezcan las disposiciones normativas, y en su caso, sus respectivos Órganos Colegiados, supervisando el diseño y ejecución de estrategias de financiamiento, inversión y cobertura del balance del banco para la obtención de un margen neto de interés estable y la optimización del perfil/riesgo institucional.

Handwritten signature in blue ink.

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06820

Área auditada: Dirección General Adjunta de Finanzas.

Clave de programa: 800, Desempeño (Gastos de Promoción).

## II. Objetivo y Alcance

### II.1 Objetivo

Revisar que los "Gastos de Promoción" del ejercicio 2018 se hayan ejercido de manera transparente, razonable y con la oportunidad requerida.

### II.2 Alcance

La auditoría abarcó el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, considerando los Gastos de Operación y otros de Gasto corriente ejercidos en el Programa Presupuestario de modalidad F (Promoción y fomento) del Grupo 2: HKI-F 852 "Operación de crédito para vivienda a través de entidades financieras, abarcando el siguiente tema:

1. Gastos registrados en la partida 6491 "Otros gastos de Administración y Promoción", en específico la subcuenta "Eventos, Congresos y Programas de Acción Social".

La revisión se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso, como:

- Análisis de la MIR
- Estudio general de los gastos erogados en el 2018 y su presupuestación.
- Análisis del registro de los gastos erogados.

## III. Resultados del Trabajo Desarrollado

Mediante oficio número OIC-AAI-SHF-56/2019 de fecha 14 de junio de 2019, se solicitó a la Dirección General Adjunta de Finanzas proporcionara a este Órgano Interno de Control el Reporte mensual del auxiliar de la cuenta 6491 "Otro Gastos de Administración y Promoción", subcuenta 16 "Eventos, Congresos y Programas de Acción Social", que incluyera información del periodo enero-diciembre de 2018.

**Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06820

**Área auditada:** Dirección General Adjunta de Finanzas.

**Clave de programa:** 800, Desempeño (Gastos de Promoción).

En respuesta de lo anterior, la Dirección de Contabilidad emitió el oficio número DC-055-2019 de fecha 19 de junio de 2019, mediante el cual notificó que los auxiliares contables solicitados del periodo enero a diciembre de 2018, los remitió en su versión electrónica por correo electrónico.

Una vez que se comprobó la recepción de los citados documentos, se procedió a la revisión de su contenido, identificando que cada uno de los auxiliares remitidos por el área auditada describen el Estado de Cuenta de las siguientes cuentas:

Cuenta	Nombre	Importe	
64911603010000	Apoyo al Servicio Social	\$ 56,889.23	2%
64911601020000	Exposiciones	\$207,180.29	7%
64911601010000	Congresos y Convenciones	\$2,873,751.32	91%

Derivado de lo anterior, como parte del análisis y estudio general realizado, se identificó que la totalidad de los gastos de promoción objeto de la auditoría se encontraban dentro de la cuenta correspondiente al rubro de "Congresos y Convenciones", la cual a su vez representa la de mayor significancia (91%).

En el análisis de la integración de las contrataciones objeto de la auditoría en la citada subcuenta, se verificó que los mismos se realizan conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable y que los registros contables de los mismos son correctos.

En ese sentido y como resultado de las acciones antes citadas, se comprobó que la información proporcionada por la Dirección General Adjunta de Finanzas, es veraz, y los registros son correctos.

#### IV. Conclusión y Recomendación General

Como resultado de la revisión a la documentación proporcionada, podemos concluir que la Dirección General Adjunta de Finanzas registró todos los "Gastos de Promoción" relacionados con las contrataciones requeridas por la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios en 2018, de manera razonable en la subcuenta "Congresos y Convenciones", teniendo eficiencia en su operación.

Handwritten signature or initials in blue ink.

**Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06820

**Área auditada:** Dirección General Adjunta de Finanzas.

**Clave de programa:** 800, Desempeño (Gastos de Promoción).

**V. Cédulas de Observaciones.**

No se determinaron observaciones

